

Sesión 79ª, en jueves 15 de septiembre de 1966

Especial.

(De 20.11 a 20.58)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Págs.
I. ASISTENCIA	4111
II. APERTURA DE LA SESION	4111
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para que efectúen anualmente una reunión extraordinaria a beneficio de diversas instituciones de la provincia de Magallanes. Cuarto trámite. (Se acuerda no insistir)	4111

	Págs.
Proyecto de ley que extiende disposiciones de la ley 12.852 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina. (Se aprueba en general y particular)	4112
Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los terrenos y casas que ocupan en la población "Cantera", de San Antonio. (Se aprueba en general y particular)	4113
Proyecto de ley que desafecta de su calidad de bienes nacionales de uso público a terrenos del departamento de San Antonio. (Se aprueba en general y particular)	4114
Proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad Radio Taxi 3 Ltda., de Santiago. (Se aprueba)	4115
Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y particular) . . .	4115
Proyecto de ley que establece la jornada ordinaria de seis horas en las minas de carbón. (Se aprueba en general y particular)	4115

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Altamirano O., Carlos	—García, José
—Aylwin, Patricio	—Gumucio Rafael A.
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Miranda, Hugo
—Chadwick, Tomás	—Noemi, Alejandro
—Durán, Julio	—Pablo, Tomás
—Ferrando, Ricardo	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock,
—Fuentelba, Renán	Julio

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 20.11, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor GARCIA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

CARRERAS EXTRAORDINARIAS A BENEFICIO DE INSTITUCIONES DE MAGALLANES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza al Club Hípico de Santiago y a la Sociedad Hipódromo Chile para que efectúen anualmente, cada uno de ellos, una reunión extraordinaria a beneficio de diversas instituciones de la provincia de Magallanes.

Se había pedido aplazamiento de la votación, indicación que fue retirada.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados aparece en los Ane-*

xos de la sesión 72ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 1.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor BARROS.—Votaré en contrario todo proyecto que fomente los juegos, sean hípicos o provengan del tapete verde.

Nadie podrá negar la necesidad de ayudar a beneméritas instituciones magallánicas, como son la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos y el Club Sokol Yugoslavo, entidad deportiva que contribuye a la cultura física austral.

Pero, ¿por qué fomentar el juego en reuniones anuales que se realizarán en Santiago para ayudar a esas instituciones?

En Punta Arenas también hay un Club Hípico. Los haras mantenidos en las estancias de los potentados magallánicos son casas y galpones fabulosos. Allí pastan y se protegen de la intemperie todos los finas sangre, los "pur sang", que ellos mantienen. Allá lejos, en las pocilgas, cerca de los galpones de esquila o de los baños de las ovejas, se encuentran las casas de los obreros.

¿Por qué no destinar un alto porcentaje del rendimiento de las reuniones hípicas realizadas en Magallanes para fomentar esas obras de progreso regional? ¿Por qué no gravan a las empresas ganaderas? Estas, que son intocables, han visto emigrar a 250 mil chilenos en busca de casa y protección en la Patagonia argentina, después de llenar las talegas de empresas que los han hecho cada vez más miserables. Estas son las que han visto emigrar a 2.500 trabajadores a la zona del carbón de Río Turbio para aportar un men-drugo a sus familias.

En vez de fomentar el vicio hípico en días de trabajo, como se hará en Santiago, debería gravarse a esas empresas ganaderas.

El conocido refrán de que el fin justifica los medios, atribuido corrientemente a Maquiavelo, a mi modo de ver es un refrán jesuítico. Aquí el fin es muy noble, laudable, pero los medios son deleznable.

Por tales consideraciones, insistiré en el rechazo del proyecto.

—*El Senado no insiste (10 votos por la no insistencia, 5 por la insistencia y un pareo).*

APLICABILIDAD DE LA LEY N° 12.858 A LOS DEPARTAMENTOS DE COPIAPO, HUASCO Y FREIRINA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que extiende disposiciones de la ley 12.858 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina.

Este asunto eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités consta de dos artículos: uno permanente y otro transitorio.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 19.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor NOEMI.—Se trata de un asunto muy sencillo, pero de gran significación. Su artículo único dice:

“Las disposiciones de la ley N° 12.858, de 2 de febrero de 1958 serán aplicables, en los que sean pertinentes, y con las siguientes modalidades, a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, de la provincia de Atacama.

“La libre importación contemplada en el artículo 1° de la ley N° 12.858 queda limitada a las siguientes mercaderías:”.

Es decir, las disposiciones de la ley men-

cionada se hacen extensivas a los departamentos antes nombrados, única y exclusivamente en cuanto a las siguientes mercaderías: vacunos en pie para mataderos; arroz; yerba mate; carne de cerdo no elaborada, congelada o enfriada; carne de vacuno frigorizada o enfriada; grasas comestibles vacunas; manteca de cerdo; mantequilla; aceite comestible; azúcar materia prima; azúcar refinada blanca.

Se sabe que en la provincia de Atacama, que tiene actualmente una gran población, debido al auge de la minería del cobre y a los precios alcanzados por dicho metal, está mal abastecida de artículos alimenticios y los habitantes deben pagar por ellos precios sumamente caros.

La ley 12.858 favorecía sólo a las provincias de Tarapacá y Antofagasta; posteriormente se amplió el beneficio al departamento de Chañaral, en razón de la necesidad de que éste contara con adecuado abastecimiento de alimentos. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que también Copiapó merece igual tratamiento. Ello en consideración a que en ese departamento hay un río de escaso caudal; sus 8 mil hectáreas de tierras aptas para el cultivo han quedado reducidas a mil; carece de agricultura y no puede abastecer a sus habitantes. Algo similar ocurre con los departamentos de Huasco y Freirina.

Por tales consideraciones, se hace absolutamente necesario extender esa franquicia de importación a una provincia minera, liberación que no es total, pues se refiere sólo a los diez artículos esencialmente necesarios para el abastecimiento de los centros mineros.

El autor de esta iniciativa, Diputado Barrionuevo, hizo presente en la Cámara lo absurdo que resultaba que en el departamento de Chañaral, en Inca de Oro, pudieran consumirse artículos alimenticios a precios más ventajosos para los mineros y los trabajadores; y que, en cambio a

pocos metros del límite territorial, en la mina Dulcinea, donde laboran 300 trabajadores, no se pudieran adquirir esos productos debido a que sólo hasta allí se aplicaba la franquicia.

Por razones obvias, estimo de toda justicia aprobar el proyecto, a fin de abastecer en forma adecuada a una zona tan densamente poblada y que en la actualidad cuenta con una de las actividades de trabajo más importante de Chile. Allí se ha cuadruplicado la población: tanto de Copiapó como de otras zonas han llegado muchas personas que han ido a trabajar a esa región.

Reitero que es de absoluta justicia aliviar el problema de subsistencia de la clase trabajadora, mediante la aprobación de este proyecto, que amplía las disposiciones de la ley mencionada.

Con absoluta franqueza, debo declarar que no conozco el criterio del Ejecutivo en lo concerniente a este proyecto. Lo votaré favorablemente, en el entendido de que el Gobierno lo vetará en caso de estimar que algún producto pudiera causar problemas.

En líneas generales, el proyecto es de toda justicia y respecto de él se han pronunciado favorablemente las asociaciones mineras y diversos sindicatos. Han llegado una serie de telegramas de los centros mineros de la región, de las asociaciones mismas, de los centros de trabajadores, solicitando la ampliación de estas franquicias, de las cuales ya está gozando parte de la provincia de Atacama y, por lo tanto, es conveniente hacerlas extensivas a los demás departamentos.

Al anunciar mi voto favorable, no lo hago en representación de mis colegas de partido, sino como Senador de la zona y conocedor de sus problemas. Por ello solicito tanto a ellos como a los demás Senadores su aprobación, con el objeto de resolver un problema de abastecimiento alimentario en la zona mencionada.

—*Se aprueba en general y particular.*

TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE LA POBLACION CANTERA, DE SAN ANTONIO, A SUS ACUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que faculta al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los terrenos y casas que ocupan en la población "Cantera", de San Antonio.

Este asunto, que fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, dice así:

"Artículo 1º— Facúltase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes los terrenos y casas que ocupan en la Población "Cantera", ubicada en la comuna y departamento de San Antonio, en el camino a Cartagena, siempre que hayan ocupado estos terrenos con cinco años de anticipación a la vigencia de la ley, por lo menos.

"Artículo 2º— La Administración del Puerto de San Antonio y la Empresa Portuaria de Chile deberán mantener indefinida y permanentemente a disposición y servicio de la Población "Cantera", el inmueble y el estanque de captación de agua que abastece a dicha Población, ubicados en un terreno contiguo a ella, de propiedad de esas empresas, y de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados."

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.— El proyecto tiende a resolver problemas similares a los que hemos discutido en otras iniciativas legales. En la ciudad de San Antonio, gran parte de los terrenos ocupados por los pobladores son predios fiscales, obtenidos en concesión por muchas de estas personas, quienes han construido allí sus viviendas. Por eso, existe el problema de la carencia de títulos de dominio respecto de gran número de pobladores y para resolverlo es necesaria la transferencia que autoriza el proyecto.

El artículo 2º se refiere al suministro de agua para la población "Cantera". El estanque de captación de aguas mencionado en este precepto es propiedad de la Empresa Portuaria de Chile y no se encuentra ubicado dentro de la misma población, sino próximo a ella, y es necesario, por lo tanto, consignar en la ley la obligación de prestar el servicio respectivo a los pobladores de que nos ocupamos.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por no haber indicaciones, queda también aprobado en particular.*

DESAFECTACION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO EN SAN ANTONIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bienes nacionales de uso público a terrenos del departamento de San Antonio.

Por acuerdo de los Comités, este asunto fue eximido del trámite de Comisión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.— Pido que se dé lectura al proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice así:

"Artículo 1º.—Desaféctanse de sus calidades de bienes nacionales de uso público a los terrenos ubicados en el departamento de San Antonio, comuna del mismo nombre, que figuran en el Plano N° 505, de terrenos fiscales del Puerto de San Antonio, Manzana N° 68, con una superficie de 3.640 m²., divididos en sectores "A" y "B" y cuyos deslindes son:

"Sector "A" Norte: 20 metros con calle 12 Sur.

"Sur: 21 metros con área verde.

Oriente: 55 metros medianeros con predios particulares.

"Poniente: 51 metros con área verde.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué objeto

tiene la lectura del proyecto? Si lo que se desea es no tratar en esta sesión el que beneficia a los obreros del carbón, mejor sería decirlo francamente.

El señor GUMUCIO.—El señor Senador no puede atribuirnos esas intenciones.

El señor RODRIGUEZ.—¿Desde cuándo se está pidiendo en el Senado la lectura de proyectos que no poseen gran trascendencia?

El señor GUMUCIO.—Su Señoría no tiene derecho para formular semejantes aseveraciones. Soy Senador por la provincia y me interesa el proyecto, debido a que resolverá un problema que afecta a muchos pobladores.

El señor RODRIGUEZ.—Si el Honorable señor Gumucio estima conveniente la aprobación del proyecto en debate, lo mejor sería omitir su lectura y despacharlo de inmediato.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice, en seguida, el proyecto:

"Sector "B" Norte: 21 metros medianeros predio particular.

"Norte: 93 metros en calle 12 Sur.

"Sur: 75 metros con área verde.

"Oriente: 60 metros con área verde.

"Poniente: 50 metros con línea Ferrocarriles del Estado.

"Artículo 2º.—Autorízase al Presidente de la República para transferir a la Caja de Retiro y Previsión de Empleados Municipales de la República los terrenos signados en el artículo anterior sectores "A" y "B" para que en ellos construya viviendas para los actuales empleados de la Municipalidad de San Antonio, que no sean propietarios de bienes inmuebles, para cuyo efecto no regirán las limitaciones contempladas en el Reglamento sobre préstamos hipotecarios, que fue dictado de acuerdo con el inciso segundo del artículo 39 de la ley N° 11.219, Orgánica de la Caja de Empleados Municipales de la República."

El señor GUMUCIO.— Como puede apreciar el Honorable señor Rodríguez, no

es tan extenso el proyecto ni había la intención que Su Señoría supone.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por no haber indicaciones, queda también aprobado en particular.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA
SOCIEDAD RADIO TAXI 33 LTDA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Sociedad Radio Taxi 33 Ltda., de Santiago.

Se acordó eximirlo del trámite de Comisión.

—*El proyecto aparece en los anexos de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 18.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.— Esta iniciativa tiene por finalidad liberar de derechos la internación de diversos elementos destinados a la sociedad llamada "Radio Taxi 33", de Santiago, que agrupa a los taxistas cuyos vehículos están equipados de radiotransmisor y receptor. Dichos elementos permiten ordenar, desde una central, el punto al cual deben dirigirse los taxis cuando sus servicios son requeridos telefónicamente por el público.

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos.

También fue eximido del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 77ª, en 15 de septiembre de 1966, documento N° 5.*

—*Se aprueba el proyecto en general y, por no haber indicaciones, queda también aprobado en particular.*

**JORNADA DE TRABAJO EN MINAS DE
CARBON.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar, en seguida, el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre jornada ordinaria de seis horas en las minas del carbón.

—*El proyecto aparece en el Volumen IV de la legislatura 279ª (mayo a septiembre de 1965), página 3917, y el primer y segundo informes, en los Anexos de las sesiones 59ª, en 6 de septiembre de 1966, documento N° 9 y 77ª, en 15 de septiembre de 1966, documento N° 9.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras (presidente), Jaramillo Lyon y Rodríguez, manifiesta que ha rechazado todas las indicaciones y recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.— En la discusión del proyecto se ha presentado una situación que considero extraña. La iniciativa legal en debate tuvo primitivamente por finalidad reglamentar la jornada de los obreros que laboran en el interior de las minas de carbón. Como saben mis Honorables colegas, la actual jornada ordinaria de ocho horas se computa desde el momento en que los obreros están dentro de la mina, lo cual representa una jornada efectiva de once a doce horas diarias.

El problema de que se trata ha preocupado en forma especial al señor Ministro del Trabajo y a los Honorables Diputados

señores Jerez y Melo. El referido Secretario de Estado visitó los minerales para imponerse de mayores antecedentes relativos a esta materia, y allí pudo comprobar la justicia que asiste a los obreros en sus aspiraciones a obtener una legislación por la cual se reglamente la jornada de trabajo.

Saben, por otra parte, mis Honorables colegas que la situación financiera de las compañías propietarias de yacimientos carboníferos no es próspera ni boyante, sino, al contrario, sumamente precaria en algunos casos. Por ese motivo, en más de una oportunidad el Estado, por medio de la CORFO, ha debido concurrir, mediante aportes especiales, al financiamiento de dichas empresas, con el objeto de evitar la paralización de sus actividades.

Pues bien, la Cámara de Diputados, por medio de indicaciones o en otra forma —no conozco en detalle lo ocurrido—, amplió los alcances del proyecto a todos los obreros que trabajan en faenas mineras.

Debo manifestar que, según los estudios hechos sobre el costo del beneficio que se pretende reconocer mediante el proyecto en debate, aquél sería de diez millones de escudos anuales respecto de los mineros del carbón. Sobre este punto, el Ejecutivo, representado por el Ministro del Trabajo, llegó a un entendimiento con los sindicatos de la zona carbonífera, en presencia de los parlamentarios que nombré, que son los que mayor interés han demostrado por el despacho del proyecto.

En la primera reunión celebrada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social para tratar este asunto, estuvo presente el Diputado señor Melo, quien, según la constancia estampada en el informe, corroboró los juicios del señor Director del Trabajo, en el sentido de que el Gobierno estudió el proyecto juntamente con los autores de la iniciativa, Honorables Diputados señores Jerez y Melo, y que sus disposiciones han sido aprobadas por los sindicatos respectivos. En esta parte, dice el informe:

“El Honorable Diputado señor Melo corroboró los juicios del señor Director del Trabajo y pidió a la Comisión la aprobación de la indicación con el objeto de que solucionara de inmediato el problema que afecta, con mayor gravedad que a cualquier otro grupo de mineros, a los trabajadores del carbón”.

Debido a que la indicación en la que se concreta el entendimiento entre los sindicatos y el Ministerio del Trabajo no había llegado al Congreso, la Comisión acordó postergar el debate del proyecto para el día siguiente. Esto se resolvió a petición, también, del Diputado señor Melo. Al día siguiente nos reunimos; se presentaron las indicaciones, y el parlamentario tantas veces citado dijo que se ajustaban rigurosamente al acuerdo. Yo entendí —cualquiera habría entendido lo mismo— que el proyecto se despacharía de acuerdo con este convenio y esas indicaciones, pero ocurrió una cosa curiosa: no hubo mayoría para aprobarlo en esa forma, es decir, para hacer que esta iniciativa tuviera aplicación práctica y pudiera solucionar los problemas gravísimos que afectan a este sector de mineros del carbón, que Sus Señorías conocen mejor que yo.

El proyecto despachado por la Cámara agregó, como decía anteriormente, a todos los obreros que trabajan en labores mineras. La iniciativa es justa; no lo voy a discutir. No obstante, como lo señalé en la Comisión, ante la imposibilidad de buscar una ecuación para todos los sectores mineros, había que comenzar por ese sector, que es el más perjudicado y postergado. Sabido es que el peor enemigo de lo bueno es lo mejor.

Los países no logran estas conquistas sociales sino a lo largo de muchos años y, evidentemente, más adelante. . .

El señor LUENGO.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Foncea?

Quisiera hacer una consulta a la Mesa.

El señor FONCEA.—Con todo gusto.

El señor LUENGO.—¿Sería posible prorrogar el término de la sesión hasta

despachar el proyecto, que es el último de la tabla?

El señor RODRIGUEZ.— Y el más justo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta el total despacho del proyecto en debate.

El señor FERRANDO.—No hay acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué se opone, señor Senador?

El señor FERRANDO.—Porque deseo escuchar las observaciones del Honorable señor Foncea.

El señor LUENGO.—Si no hay acuerdo para prorrogar la hora, desearía consultar, en todo caso, si existe algún recurso reglamentario para que el Honorable señor Foncea ponga término a sus observaciones a una hora oportuna que permita votar el proyecto. Todos somos mayores de edad y sabemos perfectamente que si el Honorable colega continúa usando de la palabra hasta el término de la sesión, ello significará que no se podrá votar.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En realidad, el proyecto no necesita votación, pues, por no haberse renovado ninguna indicación, quedó aprobado, también, en particular, de conformidad con el Reglamento.

El señor LUENGO.—En ese caso, que quede en claro que el proyecto está aprobado en general y particular.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Esa es la opinión de la Mesa.

El señor FONCEA.—He sido uno de los Senadores que nunca han abusado de la paciencia de los Honorables colegas. Por eso, me extraña mucho este requerimiento, esta premura, y deseo limitarme en el uso de la palabra, especialmente cuando veo que la petición viene de bancos de los cuales he escuchado con santa pa-

ciencia discursos larguísimos y sin jamás haber solicitado que no lo hagan.

El señor LUENGO.—Puedo decir a Sus Señorías que no tengo inconveniente en oír su discurso. Solamente quería que la Mesa aclarara la situación reglamentaria del proyecto, y como ello ha sido ya establecido, me quedaré para oír al señor Senador.

El señor DURAN.—¿Por qué figuró en tabla este asunto?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Es un nuevo informe. Además, pudo haberse renovado alguna indicación.

El señor JARAMILLO LYON.— Ya está aprobado el proyecto.

El señor FONCEA.—Entiendo que es la Mesa quien debe pronunciarse; pero veo que, por una parte, el Honorable señor Luengo da por aprobado el proyecto, y ahora hace lo mismo el Honorable señor Jaramillo.

El señor LUENGO.—Hice una consulta a la Mesa, y ésta me ha contestado que el proyecto quedó despachado en general y en particular por el hecho de no haberse presentado indicaciones.

El señor FONCEA.—No he concedido interrupciones a la Mesa, sino al Honorable señor Luengo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Censúrela!

El señor FONCEA.—Considero grave esta situación, porque escuchaba hace dos o tres días al Honorable señor Teitelboim hacer una exposición brillante, como las que acostumbra, acerca de la forma como en la Unión Soviética se ha ido por etapas muy sacrificadas, con mucho esfuerzo, cumpliendo todo el programa para mejorar el nivel de vida y llevar la justicia social, que hasta la fecha —él lo reconocía— no era plena, si bien las metas logradas se acercaban al ideal de justicia para todos.

Entonces, me hago la siguiente composición de lugar. ¿Cómo se puede pretender en este país, que es subdesarrollado, pobre, resolver de una vez todos los pro-

blemas? Los obreros del carbón o los del cobre no han surgido en este período: han trabajado en estas condiciones a lo largo de muchas décadas. Ahora, no obstante, se quiere no sólo colocar al Ejecutivo en situación de tener que financiar el proyecto respecto de los mineros, que —repetido— significa de alrededor de 10 millones de escudos, sino que se desea hacerlo extensivo a todos los sectores, con un costo que nadie puede señalar.

Tal como lo despachó la Cámara de Diputados, la iniciativa contiene aberraciones tan graves como la que se desprende de su artículo 3º, cuyo texto dice: “Los trabajadores de las compañías carboníferas y aquellos a que se refiere el inciso segundo del artículo 1º, podrán acogerse a jubilación una vez cumplidos 25 años de servicios, siempre que continua o alternativamente, por lo menos las 3/5 partes de ellos los hayan servido en las actividades a que se refiere el artículo 1º, sin perjuicio de las normas legales relativas a abonos de años.”

El señor Superintendente de Seguridad Social expresó —y le consta al presidente de la Comisión, señor Contreras Tapia—, que esta disposición del artículo 3º distorsiona todo el sistema de previsión que rige para los obreros, porque todos sabemos que, lamentablemente, en este país los únicos que no jubilan por años de servicios, sino por antigüedad o vejez, son, precisamente, los obreros del carbón y los imponentes del Servicio de Seguro Social. De manera que todos los cálculos actuariales, todo el programa de ese servicio, están concebidos sobre la base de la jubilación por inhabilidad y por vejez.

El señor Superintendente expresó que esta disposición era inaceptable; la objetó y pidió a la Comisión su rechazo. Sin embargo, ni siquiera hubo ambiente para aceptar una sugerencia tan justa como la planteada.

Quiero expresar, también, a los Honorables colegas que no hay ningún peligro en prolongar la tramitación del pro-

yecto, como se ha dicho en estas sesiones continuas que hemos celebrado. Puedo afirmar que el Ejecutivo lo incluirá y con urgencia en la legislatura extraordinaria, tal como fue redactado, de acuerdo con el avenimiento y el convenio con los sindicatos del carbón y el Ministro del Trabajo. De manera que no se venga a decir que estamos postergando porque sí la tramitación de esta iniciativa. Vuelvo a repetir que, de conformidad con ese compromiso contraído, el Ejecutivo renovará las indicaciones formuladas por nosotros.

Quiero señalar, finalmente, algo que no me parece normal y que uno debe decir con toda entereza. En la Comisión de Trabajo, el Honorable señor Contreras se interesó por el proyecto —no lo critico por eso; por lo contrario— y manifestó una cosa que me parece inusitada. Dijo que pertenecía a una zona minera y no podía defraudar a los obreros.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Así es.

El señor FONCEA.—No me convertiré en el censor de Su Señoría, que tiene vasta experiencia, pero me parece que no se puede legislar con este criterio. Soy representante de la provincia de Talca. Hace poco se discutió un proyecto que aplicaba impuesto al tabaco y a los cigarrillos para determinadas obras de esa zona. Sin embargo —le consta al Congreso—, me opuse a esa iniciativa, porque la estimé perjudicial para los planes del Gobierno y, en definitiva, para los sectores más modestos, es decir, para los que más sufren los efectos de la inflación. En consecuencia, no me parecen valederos los argumentos del señor Senador.

Se invoca, también, como antecedente que el proyecto fue despachado por unanimidad en la Cámara de Diputados, de lo cual, por lo demás, no hay constancia. Resulta, no obstante, que quienes dan este argumento son los que en forma permanente están criticando a esa rama del Congreso por ligereza en el estudio de los proyectos.

La señora CAMPUSANO.—Cuando son contrarios a los intereses de los obreros.

El señor FONCEA.—Ahora, sin embargo, se amparan en lo resuelto por la Cámara.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deje un minuto para contestarle.

El señor FONCEA.—Si Su Señoría desea, le concedo una interrupción.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Continúe, señor Senador; está muy interesante su exposición.

El señor FONCEA.—Quiero otorgar el tiempo necesario al Honorable señor Contreras para que responda o haga sus observaciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Efectivamente, el Senador que habla y los Honorables señores Jaramillo, Rodríguez y Ahumada nos hemos interesado en este proyecto, como también es efectivo lo que en alguna de las partes de su discurso ha expresado el Honorable señor Foncea. En primer lugar, porque primitivamente se presentó una iniciativa para favorecer a los trabajadores del carbón. En seguida, la Cámara incluyó a los que laboran en "las minas a tajo abierto, molienda, molinos, fundiciones, Casa Verde, plantas de sulfuro o en cualesquiera otras en que se encuentren expuestos a contraer silicosis u otra enfermedad profesional".

He dicho que represento a los obreros del mineral de Chuquicamata y a los trabajadores de la pampa salitrera. Lo digo con el máximo orgullo, y cuantas veces se presente un proyecto que los beneficie,

aun cuando no sea yo su padre material o espiritual, no tendré ningún inconveniente, ni ahora ni nunca, para apoyarlo. Porque la virtud que debemos conservar los hombres es la gratitud y obediencia hacia quienes nos han traído a este sitio. Hemos sido elegidos por la voluntad popular. No podemos decir un discurso cuando fuimos proclamados candidatos y luego cambiar nuestra línea de conducta una vez incorporados a este recinto.

Lo he sostenido y repito ahora: ésa fue mi actitud como candidato, y la seguiré manteniendo.

Criticamos a los Diputados cuando impulsan iniciativas que lesionan los intereses de los trabajadores; pero no aplicamos una política ciega u obstruccionista por el solo hecho de que esos proyectos no provengan de nuestras bancas. Nos hemos caracterizado por apoyar toda iniciativa tendiente a dar solución a los problemas de los trabajadores.

En vista de que el Honorable señor Foncea se ha retirado de la Sala, pongo término a mis observaciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Como no han llegado indicaciones a la Mesa, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.58.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.